Chihuahua, Chih., 25 de mayo del 2022. Asunto: Adquisición de servicio para realización de Foro ONO - HATIAÀR



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y mil veintidós, siendo las catorce horas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, tal y como se señaló en la convocatoria de fecha del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós con número 07/2022, enviada por correo electrónico y recibida en físico por el Órgano Interno de Control como ente observador y el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y propósito de aprobar o negar la propuesta del requirente para la realización de un FORO: Planeación ERANCISCO INVIER TURATI MUÑOZ como invitado; se reúnen con el propósito de aprobar o negar la propuesta del requirente para la realización de un FORO: INTELIGENTES – LA GESTIÓN DEL DESARROLLO" ONU - HABITAT. Se procede a tomar lista de asistencia y se da cuenta que asistieron la mayoría de los miembros del Comité, más no así el Órgano Interno y del Invitado; por lo tanto, existe quórum legal, y firman el presente

Se procede a dar lectura al Orden del Día.

documento.

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

2.- PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO: CAPÍTULO CHIHUAHUA CAPITAL, EN RUTA DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL HÁBITAT DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2022, "INTERCONECTANDO CIUDADES INTELIGENTES – LA GESTIÓN DEL DESARROLLO" ONU - HABITAT.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

PRIMERO.- Acto continuo, se ventila el punto número dos del orden del día. Vistos los documentos que obran en el expediente, se informa a los presentes que la solicitud planteada se recibió el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós a las diez horas con diez minutos, documentos en los cuales se aprecian la necesidad de adquirir los servicios

The state of the s

Chihuahua, Chih, 25 de mayo del 2022 **Asunto:** Adquisición de servicio para realización de TATIBÀN -UNO ONO- HÁBITA



de una persona para la logística, operación, ejecución, gestión y organización del foro citado, para que cree conciencia en los servidores públicos, desarrolladores, organizaciones civiles y público en general, la forma de hacer ciudad. Toda vez que, en este municipio la mancha urbana se ha extendido desmesuradamente, alejando a las personas de los diversos servicios y equipamientos públicos de calidad, aumentando sus tiempos de traslados, mermando la convivencia familiar y por lo consiguiente las relaciones interpersonales de los integrantes, generando más problemas sociales, como la inseguridad, violencia familiar, maltrato infantil, drogadicción, por nombrar algunos de ellos.

El requirente dentro de su solicitud menciona al Comité que el servicio que se solicita deberá de adquirirse por medio de una licitación en su modalidad de adjudicación directa, esto debido a que la moral a la cual se le pretende adjudicar los bienes es la mejor oferta en cuanto a calidad, precio del producto y la experiencia que tiene, pues ha realizado diversos foros de talla internacional, situación que se acredita con el documento expedido por el Coordinador General del Foro Urbano Zapopan 2021 y de la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe 2022, y no quiere arriesgar que en el desahogo del foro, se presente algún tipo de irregularidades ocasionados por alguna falla técnica, situación que se justifica con los documentos anexos a la presente solicitud, en términos del artículo 72 y 73 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de artículo 72 y 73 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El requirente solicita de manera muy atenta que se tome a consideración la petición que se efectúa en este momento para la contratación de un servicio para realizar un foro, por lo que en obvio de repeticiones téngase en esta parte como si a la letra se insertasen.

TERCERO.- Analizada la propuesta a considerar por el Requirente de la solicitud, así como la suficiencia presupuestaria para soportar el gasto, esto por la cantidad de \$320,000.00 pesos (**TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100**), numerario que se desprende del Oficio SP-IMPLAN-019-2022, se somete a votación para adjudicar directamente y adquirir el bien anteriormente descrito en los términos y bajo las condiciones

Service of the servic

Chihuahua, Chih. 25 de mayo del 2022. Asunto: Adquisición de servicio para realización de Foro ONO. HABÁH -UNO crof



transferencia electrónica.

que han quedado asentados, tanto en la solicitud del requirente, en los documentos anexos a la misma y en el presente acuerdo por ser requisitos necesarios para el correcto funcionamiento del IMPLAN.

CUMRTO.- Se acepta y se aprueba la moción del Requirente por los miembros del Comité citado. Por lo que en términos del artículo 72, 73 fracción XII y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 71, 72, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley procédase a la adquisición directa, tal y como lo indican los artículos recién mencionados, procédase a la adquisición directa, tal y como lo indican los artículos recién mencionados, por lo que infórmese a la persona moral si tiene el interés necesario para suministrar el servicio requerido, mediante correo electrónico.

El Comité da cuenta que se cumple con la investigación de mercado con los conceptos señalados en la cotización del servicio que se solicita, según lo establecido en la ley y reglamento que regula las adquisiciones.

QUINTO.- En ese orden de ideas y con fundamento en los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se señala en su apartado lineamientos, en específico en su número 11 tercer párrafo, lo siguiente "... podrá formalizarse contrato cuando la cantidad sea igual o inferior a los \$100,000.00 pesos (**CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.**) sin incluir el IVA, en el caso de que el área requirente así lo solicite, en dicha situación se deberán de fijar las garantías de anticipo, cumplimiento y saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios o por acuerdo de las partes se aceptará como forma de garantía el cheque cruzado...". Por lo tanto, se autoriza a que se celebre el contrato escrito para la realización del foro. Se indica que se autoriza a términos del artículo 86 del Reglamento de la ley de la materia, que se entregue como garantía el cheque cruzado por el 10 por ciento de la operación, por los conceptos de cumplimiento de contrato y por el saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios mediante cheque cruzado. El pago se realizará mediante perjuicios y calidad de los servicios mediante cheque cruzado. El pago se realizará mediante

A S C M

Chihuahua, Chih., 25 de mayo del 2022 Asunto: Adquisición de servicio para realización de TATIAÀH -UNO oro7



intervinieron.

directa a la persona moral señalada en el escrito principal del requirente e intégrese expediente asignándosele el número 010-2022-IMPLAN-CPP-EC; así mismo notifiquese a la persona moral denominada "PLANSTADT, S. C.", mediante correo electrónico, información que se obtiene de los documentos que obran en la solicitud del requirente y en la cotización adquirida, para que informe si tiene la persona moral el interés suficiente para brindar lo solicitado en los términos de su cotización, para que en caso que su respuesta sea en sentido afirmativo se proceda a la elaboración del contrato correspondiente en los términos de su cotización del contrato correspondiente en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la citada Ley.

SÉPTIMO.- El Comité de Adquisiciones menciona que la razón por la cual en la presente acta se otorga número de expediente, es con la finalidad de tener un mayor control interno de los expedientes relativos a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

OCTAVO.- En términos del punto número tres del orden del día y sin otro tema en particular, se da por concluida la presente y firman para constancia los que en ella

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.

Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

DR. CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ VELASCO.

Director del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como Requirente.

Chihuahua, Chih., 25 de mayo del 2022. **Asunto:** Adquisición de servicio para realización de TATIBÀH -UNO ovo7



LIC, RAÚL MÁTONIO SIFUENTES TORRES.

Jefe de Departamento de Normatividad y Transparencia del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



ARQ. RAMÓN ANTONIO ARMENDÁRIZ AGUIRRE.

Jefe de Departamento de Planes y Programas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios.



ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

Jefe de Departamento de Geomática del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Las presentes firmas forman parte del acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, donde se aprobó por unanimidad de los presentes la realización de un FORO: CAPÍTULO CHIHUAHUA CAPITAL, EN RUTA DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL HÁBITAT DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2022, "INTERCONECTANDO CIUDADES INTELIGENTES – LA GESTIÓN DEL DESARROLLO" ONU – HABITAT.

